

APENDICE III

423.- 1956. Aprovechamientos comunales.

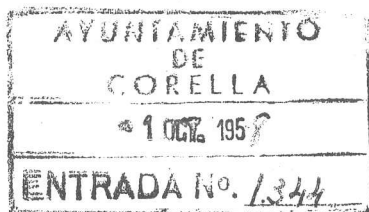
Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 263-1

265/1

CAJ. 0263/1 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

APROVECHAMIENTOS COMUNALES

1956-1956



FAUSTINO ALFARO GONZALEZ, vecino de esta Ciudad, Ganadero, al M.I. Ayuntamiento, con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Que tiene adjudicadas por ese M.I. Ayuntamiento, yerbas comunales en el término de Montes de Cierzo, paraje de Navas.

Sesión del 4-11-58
Procedase a la limpieza
que se pide.

En este paraje existe una balsa de agua para abre-
var el ganado, la cual se encuentra en la actualidad
completamente sucia y llena de juncos, por lo cual no
pueden beber las reses, y no existe otra balsa cerca.

En virtud de ello, a esa M.I. Corporación

SUPLICA,
se digne ordenar, con la urgencia posible, se limpie
dicha balsa, (está en la finca del Calores), a fin de
poder dar agua al ganado.

Gracia que espera conseguir de la reconocida justicia
de ese M.I. Ayuntamiento day, vida "ios guardemuchos
años.

Corella, 29 de Octubre de 1.958.

Faustino Alfaro Gonzalez

M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Corella.

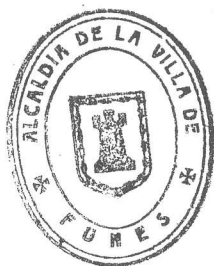


ALCALDIA
DE
FUNES

Núm. 2



En cumplimiento de su attº. oficio
Nº. 1.566 de fecha 30 de Diciembre
último, tengo el honor de remitir a
V. el duplicado de la notificación
que al mismo se acompañaba, para Don
Javier Diaz Cirauqui, vecino de esta
localidad, debidamente diligenciado
por el interesado.



Dios guarde a V. muchos años
Funes á 2 de Enero de 1.959
EL ALCALDE

Javier Diaz Cirauqui

Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de

C O R E L L A



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 4565

Para su conocimiento y efectos le participo que en el plazo máximo de ocho días deberá Vd. ingresar en la depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de 5.198,88 pts, correspondiente al tercer plazo trimestral de la anualidad 1.958-59, de las yerbas que tiene adjudicadas en este término municipal.

Le recuerdo que dicha cantidad ha de ingresarse sin descuento alguno por los gastos que pudiera ocasionarle el envío de la misma.

Sírvase Vd. firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años
Corella 30 Diciembre de 1.958
El Alcalde

RECIBI EL DUPLICADO
Funes 2 Enero 1.959

Javier Díaz



Luis Funes

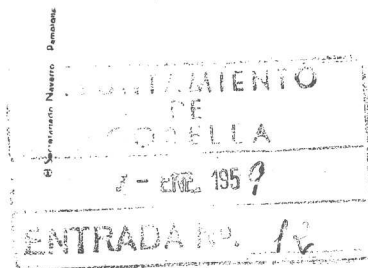
r. D. JAVIER DIAZ

FUNES

ALCALDIA
DE

Olite

Núm. 4



Correspondiendo a la atenta comu-
nicación de V. núm. 1563 de fe-
cha 30 Diciembre 1.958

referente a entrega de oficio re-
clamando el pago de impuesto
de hierbas, plazo trimestral, a
D. Felipe Dominguez Valencia

tengo el honor de devolver el dupli-
cado diligenciado

Dios guarde a V. muchos años.

Olite a 2 de

Enero de 1959

EL ALCALDE,



Santiago Eche

Sr. Alcalde de

CORRELLA



AYUNTAMIENTO

DE
CORELLA

Núm. 664

Para su conocimiento y efectos le participo que en el plazo máximo de ocho días deberá Vd. ingresar en la depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de 5.595,70 pts, correspondiente al tercer plazo trimestral de la anualidad 1.958-59, de las yerbas que tiene adjudicadas en este término municipal.

Le recuerdo que dicha cantidad ha de ingresarse sin descuento alguno por los gastos que pudiera ocasionarle el envío de la misma.

Sirvase firmar ek duplicado
Corella 30 Diciembre de 1.958
El Alcalde



Juan F. Finaud

RECIBI EL DUPLICADO
Olite Enero de 1.959

Pa el yerro, no ibas

Sr. D. FELIPE DOMINGUEZ VALENCIA

OLITE

Marcos J. Ruiz

ARRIENDO DE YERBAS

ACTA DE SUBASTA

En la Ciudad de Corella a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce del día, se constituyó en la sala consistorial el señor Alcalde Presidente D. Julio Asiain Gurruchari, con el Tnte. de Alcalde D. Luis Simón García y los concejales D. Jesús Fernández Aguilar y D. José Librada Aguilar, asistiendo el infrascrito Secretario, para celebrar subasta pública a viva voz, para el arriendo de las yerbas de carácter comunal de este Municipio.

En la tribuna pública se hallan varios señores.

Comienza el acto con la lectura, por parte del señor Secretario, del condicionado que regula esta subasta, y terminada se procede en primer lugar al arriendo de las yerbas de Montes de Cierzo, que están agrupadas en cinco lotes, y se abre licitación para cada lote separadamente, dando el resultado siguiente.

Lote núm. 1) Es cubierta la tasación por D. Jesús Fernández Asiain y sin ningún tanto de mejora se adjudica a este señor, provisionalmente, en 26.933,00 pts.

Lote núm. 2) Es cubierta la tasación por D. José Mainz Arellano, y sin ningún tanto de mejora se adjudica provisionalmente a este señor en 9.595,00 pts.

Los lotes números 3) y 4) quedan desiertos por no haberse presentado postor alguno para los mismos.

Lote núm. 5) Es cubierta la tasación por D. Melitón Catalán Izurzu, y sin ningún tanto de mejora se le adjudica provisionalmente en 20.869,00 pts.

Seguidamente se procede en la misma forma a las yerbas de Montes de Argenzón dando el resultado siguiente, para los seis lotes en que se hallan agrupadas.

Lote núm. 1) Es cubierta la tasación por D. Francisco Anguiano Remírez, y sin ningún tanto de mejora se le adjudica provisionalmente en 4.235,00 pts.

Lote núm. 2) Es cubierta la tasación por el mismo señor anterior, y se le adjudica provisionalmente sin ningún tanto de mejora, en 5.922,00 pts.

Lote núm. 3) Es cubierta la tasación por D. Gabriel Irribaren Grasén, y sin ning'un tanto de mejora se le adjudica provisionalmente en 24.694,00 pts.

Lote núm. 4) Es cubierta la tasación por D. Melitón Catalán Izurzu, y sin ningún tanto de mejora se le adjudica provisionalmente en 18.674,00 pts.

Lote núm. 5) Es cubierta la tasación por D. Juan Arrula Murillo, y sin ningún tanto de mejora se le adjudica provisionalmente en 18.905,00 pts.

Lote núm. 6) Es cubierta la tasación por D. Felipe Dominguez Valencia, y sin ningún tanto de mejora se le adjudica provisionalmente en 20.348,00 pts.

Todos los señores rematantes expresados son vecinos de esta Ciudad, excepto D. Juan Arrula Murillo, que es vecino de Tafalla y D. Felipe Dominguez Valencia que lo es de Olite.

Con ello se dió por terminado el acto, de lo cual se extiende la presente que firman los señores que forman la mesa, los rematantes y el Secretario que certifica.

Felipe Dominguez
Juan Arrula
Gabriel Gribarren

DILIGENCIA./ Por la presente se hace constar que no habiendose producido mejora de sexteo sobre ninguno de los remates anteriores, quedan definitivamente las yerbas a favor de los rematantes de la primera subasta.

Corella 9 de Septiembre de 1.956
El Secretario

ACTA DE SUBASTA DE YERBAS, por los lotes núms. 3 y 4 de
MONTES DE CIERZO
=====

En la Ciudad de Corella a tres de Octubre de mil novecientos cinco, cuenta y seis, a las trece horas, se constituyó en la sala consistorial, el señor Inte. de Alcalde D. Jesús Fernández Asiain, asistido de mi infrascrito Secretario, para celebrar subasta pública para el arriendo de las yerbas de los lotes núms. 3 y 4 de Montes de Cierzo, que quedaron desiertos en la subasta celebrada el día 30 de Agosto pasado. Se hace constar que el tipo que sirve para esta subasta es el mismo que sirvió en la del día 30 de Septiembre en la que quedaron desiertos, por haber acordado el Ayuntamiento no introducir rebaja alguna.

Abierto el acto se leyó el pliego de condiciones que regulan el aprovechamiento de las yerbas, y seguidamente se procedió separadamente para cada uno de los dos lotes expresados, dando el resultado siguiente:

El lote núm. 3, fue cubierta la tasación de 24.288,- pts, por Angel Arellano Dominguez, y sin ningún tanto de mejora quedó adjudicado provisionalmente al mismo señor.

El lote núm. 4, tasado en 13.644,- pts, fué cubierta la tasación, y sin ningún tanto de mejora se adjudica provisionalmente a D. FAUSTINO ALFARO GONZALEZ.

Con ello se dio por terminado el acto, de lo cual se extiende la presente acta que firman los rematantes y el señor Inte de Alcalde que preside el acto, de lo cual yo Secretario certifico.

Angel Arellano

[Handwritten signature]

La subasta a que esta acta se refoere quedó sin efecto.

Vease acta del dia 26-Julio-1.956.

ARRENDAMIENTO DE YERBAS

ACTA DE SUBASTA

En la Ciudad de Corolla a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce del dia, se constituyó en la sala consistorial el señor Alcalde Presidente D. Julio Asiain Carruchari, con el Tnte de Alcalde D. Luis Siain Garcia y el concejal D. Epifanio Villanueva, asistiendo el infrascrito Secretario, para celebrar subasta pública a viva voz, para el arriendo de las yerbas de caricator comunal de este Municipio. En la tribuna pública se hallan varios señores.

Comienza el acto con la lectura, por parte del señor Secretario, del condicionado que regula esta subasta, y terminado, se procede en primer lugar al arriendo de las yerbas de Montes de Cierzo que están agrupadas en 17 lotes, y se abre licitación, separadamente para cada uno de ellos, dando el resultado siguiente.

Se cubrió la tasación fijada por el Ayuntamiento, por D. Jesús Fernandez Asiain, para los lotes números 1, 2, 3, 4 y 5.

El lote núm. 6 fué cubierta la tasación por D. José Sainz Arellano; el lote núm. 14 fué cubierto por D. Faustino Alfaro Gonzalez, y los núms. 15 y 16 fueron cubiertos en la misma forma por D. Melitón Catalán Izurzu.

No habiéndose mejorado esta postura, se adjudican provisionalmente los nueve lotes expresados en la siguiente forma.

Lote núm. 1,	a D. Jesús Fernandez Asiain en	6.665,-- pts.
idem 2	al mismo, en.....	6.559,--
idem 3	al mismo, en.....	4.162,--
idem 4	al mismo, en.....	3.562,--
idem 5	al mismo, en.....	5.985,--
idem 6	a José Sainz Arellano, en.....	5.095,--
idem 14	a Faustino Alfaro Gonzalez, en	3.416,--
idem 15	a Melitón Catalán Izurzu, en..	3.354,--
idem 16	al mismo, en.....	4.133,--

Han quedado desierto en esta primera subasta, los lotes números: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 17.

Se procedió en igual forma para los lotes de Montes de Argonzón, y cubierta la tasación, sin ningún tanto de mejora, se adjudican:

el lote núm. 1	a D. Francisco Anguiano Ramirez en	4.235,--
idem 4	a D. Daniel Librada Francés, en...	8.444,--
idem 6	al mismo, en.....	5.522,--
idem 9	a D. Melitón Catalán Izurzu, en...	5.540,--
El corral de Montes de Argonzón se adjudica tambien, sin ningún tanto de mejora, a D. Melitón Catalán Izurzu, en.....		2.250,--

Quedan desierto en Montes de Argonzón, los lotes números 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

De todo ello se

extiende la presente acta, que firman los señores que forman
la mesa, y el Secretario que certifica.

SUBASTA

Lot

SUBASTA DE YERBAS 1.956 a 1.959

MONTES DE CIERZO

<u>Notes</u>	<u>probadas</u>	<u>lo lleva actualmente</u>	<u>tasación</u>
-1	1.362	Jesús Fernandez Asiain	6.665,--
-2	1.340	idem idem idem	6.559,--
-3	981	idem idem idem	4.162,--
-4	895	idem idem idem	3.562,--
-5	1.223	idem idem idem	5.985,--
-6	1.041	José Sainz Arellano	5.095,-- x
7	1.254	idem idem idem	4.500,--
8	1.064	idem idem idem	3.471,--
9	1.326	Tiburcio Martinez Garijo	4.326,--
10	1.455	Angel Arellano Domonguez	6.171,--
11	1.377	idem idem idem	7.188,--
12	1.524	Faustino Alfaro Gonzalez	7.458,--
13	1.206	idem idem idem	5.902,--
14	952	idem idem idem	3.416,--
15	1.028	Juan Jimenez Gonzalez	3.354,--
16	1.267	Melitón Catalán Izurzu	4.133,--
17	2.408	idem idem idem	13.382,--

ARGENZON

-1	1.000	José Arigite Jimenez	4.235,--
-2	1.213	Emeterio Anguiano Alvarez	5.922,--
-3	1.096	Santiago López Garcia	4.356,--
-4	1.728	Melitón Catalán Izurzu	8.444,--
-5	850	Gabriel Iribarren	3.378,--
-6	1.130	Melitón Catalán Izurzu	5.522,--
-7	1.121	idem idem idem	2.994,--
-8	996	Indalecio Coloma Lopez	3.958,--
-9	1.546	Gabriel Iribarren	5.540,--
-10	1.137	Melitón Catalán Izurzu - <i>abatir</i>	4.815,--
-11	1.732	idem idem idem <i>abatir</i>	10.721,--
-12	1.175	Ruperto Manero	5.760,--
-13	930	Gabriel Iribarren	2.424,--
-14	810	Gabriel Iribarren	2.111,--
-15	1.253	Melitón Catalán Izurzu	6.123,--
-16	1.056	Gabriel Iribarren	4.193,--
-17	1.324	Daniel Libreda Francés	4.744,--
-18	1.082	Gabriel Iribarren	5.288,--

Man 250

Indalecio Coloma



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 1.958

RECIBO DE DUPLICADO
Corella 20 Diciembre de 1.956

Tiene Vd. sin pagar hasta la fecha, el importe de los dos primeros trimestres de la anualidad 1.956 a 1.957, de las verbas que se le adjudicaron en subasta, y que importan = 13.358,40 pts. Se le previene que debe Vd. pagar inmediatamente dicha cantidad con más el aumento del 10 % por la demora en el pago, ya que así se le tiene notificado anteriormente.

Se le hace saber que si para el día 31 del corriente no ha pagado la totalidad de este débito, automáticamente pasará al agente ejecutivo, con el recargo del 20 % más los gastos que origine.

Se le ruega firmar el duplicado.
Dios guarde a V. muchos años.
Corella 19 Diciembre de 1.956
El Alcalde

Jesús Penabaz

Gr. D. ANTONIO ABADIA DOMESTICAZ

CIUDAD

Maximo Diaz Torres
Pines (Bavaria)

8 de Octubre de 1956

Sr. Secretario del M. I. Ayuntamiento
Corella

Muy Sr. mio: Adjunto le envio la hoja catastral para salir
fiador en el arriendo de hierbas que en dicho término
municipal se quedaron Felipe Dominguez de Olite y Juan Arruiz
de Tafalla.

Queda de usted S.S.

C. I. S.

Maximo Diaz

Por Riqueza Rustica.....	11.698	"
Por Riqueza Pecuaria.....	<u>5.695</u>	"
<u>T O T A L.....</u>	<u>21.477</u>	"

Y para que conste y surta sus efectos a petición del interesado
extiendo y firmo el presente certificado con el Visto Bueno del
Sr. Alcalde, en la villa de Pines a cinco de Octubre de mil nove-
cientos cincuenta y seis.

Vtº. Bnº.
EL ALCALDE

Enrique Carmona



Suponio Bueno



Papel Oficial de certificaciones para Entidades de la Administración local

(A. del C. F. A. de N. de 31 de mayo de 1947)

y 5 de noviembre de 1955

Timbre a metálico
1'20 ptas.



Serie **A** Nº **161836**

1.ª hoja 10 ptas.

D. GREGORIO HUARTE IRIARTE, Secretario
del M. I. Ayuntamiento de la villa de FUNES.

Certifico: Que examinado detenidamente el resumen de la Riqueza de amillaramiento de este municipio que obra en la Secretaría a mi cargo, resulta del mismo que DON MAXIMO DIAZ TERES, mayor de edad y vecino de esta localidad, figura con los capitales imponibles siguientes:

Por Riqueza Urbana.....	4.084	Pts.
Por Riqueza Rústica.....	11.698	"
Por Riqueza Pecuaria.....	<u>5.695</u>	"
<u>T O T A L.....</u>	<u>21.477</u>	"

Y para que conste y surta sus efectos a petición del interesado extendiendo y firmo el presente certificado con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en la villa de Funes a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

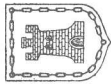
Vtº. Bnº.
EL ALCALDE

Eusebio Casanova



Gregorio Huarte





ALCALDIA
DE
FUNES

Núm. 1435

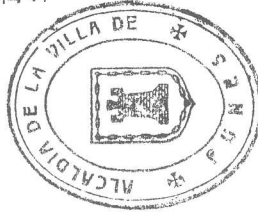
31 Oct 1956

1956

En cumplimiento de su attº. oficio N° 1.452 de fecha 23 de los corrientes y para su constancia en el expediente de su razón, tengo el honor de devolver a V. el adjunto duplicado de la notificación que al mismo se acompañaba para el vecino de esta villa DON JUAN ARRULLA, debidamente diligenciado por el interesado.

Dios guarde a V.S. muchos años
Funes á 25 de Octubre de 1.956
EL ALCALDE

Emilio Arce



Sr. Alcalde del M. I. Ayuntamiento de
CORELLA



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 1462

Para su conocimiento y efectos le participo que, para el día 31 del actual debe Vd. abonar el importe del segundo trimestre de las yerbas que tiene adjudicadas, y que importa, incluido el impuesto provincial, del 10 por ciento, 5.198,90 pts.
al mismo tiempo le participo que, según consta en el pliego regulador de la subasta, debe Vd. pagar por una sola vez:
Timbre provincial..... 70,-- pts
Por gastos de publicidad 113,45
Total..... 183,45

Birvase firmar el duplicado

Dios guarde a V. muchos años.
Corella 23 Octubre de 1.956
El Alcalde



J. L. Juan Lera

RECIBI EL DUPLICADO
Funes 26 Octubre de 1.956

Arce

Sr. D. JUAN ARRULLA

F U N E S



AYUNTAMIENTO

DE
CORELLA

Núm. 4372

El pliego de condiciones que reguló la subasta para el arriendo de las yerbas impone al rematante la obligación de reintegrar el expediente con el timbre provincial correspondiente, y pagar los gastos de anuncios y todos los derivados del mismo expediente.

Por estos conceptos debe Vd. pagar:
De timbre provincial..... 15,-- pts
De publicidad..... 25,40

Total..... 40,40

Esta cantidad deberá Vd. abonarla en el Ayuntamiento, en el plazo de cuarenta y ocho horas, para que quede totalmente ultimado el expediente.

Sírvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años.
Corella 19 Octubre de 1.956
El Alcalde



Garany

Sr. D. JOSE ARIGITA JIMENEZ

CIUDAD



AYUNTAMIENTO

DE
CORELLA

Núm. 1453

El pliego de condiciones que reguló la subasta para el arriendo de las yerbas impone al rematante la obligación de reintegrar el expediente con el timbre provincial correspondiente, y pagar los gastos de anuncios y demás derivados del expediente.

Por estos conceptos debe Vd. pagar:

De timbre provincial 70,-- pts
De publicidad..... 145,75

Total..... 215,75

Esta cantidad deberá Vd. abonarla en el Ayuntamiento en plazo de cuarenta y ocho horas, para que quede totalmente terminado el expediente.

Sírvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años.
Corella 19 Octubre de 1.956
El Alcalde

Garany

RECIBI EL DUPLICADO
Corella 20 Octubre de 1.956

Sr. D. ANGEL ALBERTANO DOMINGUEZ

CIUDAD



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 1.452

RECIBI EL DUPLICADO
Octubre de 1.956
Corella

[Firma manuscrita]

El pliego de condiciones que reguló la subasta para el arriendo de las verbas impone al rematante la obligación de reintegrar el expediente con el timbre provincial correspondiente y pagar los anuntios y todo gasto derivado de dicho expediente.
Por estos conceptos debe Vd. pagar:

De timbre provincial...	145,-- pts
De publicidad.....	<u>237,25</u>
Total.....	382,25

Esta cantidad deberá Vd. hacerla efectiva en el Ayuntamiento en el plazo de cuarenta y ocho horas para que quede ultimado el expediente en lo que le concierne.

Sirvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años.
Corella 19 Octubre de 1.956
El Alcalde



[Firma manuscrita: Janamir]

Sr. D. HENRIKON CATAIAN

CIUDAD

Tasación de los lotes de pastos, para cubrir la consignación del presupuesto 1.956.

MONTE DE CIERZO

<u>Lote</u>	<u>Robadas</u>	<u>Tasación</u>	
1	 1.362	6.665,-- *	
2	 1.340	6.559,-- *	
3	 981	4.162,-- *	
4	 895	3.562,-- *	
5	 1.223	5.985,-- *	
6	 1.041	5.095,-- *	
7	 1.254	4.500,--	
8	 1.064	3.471,--	
9	 1.326	4.326,--	
10	 1.455	6.171,--	
11	 1.377	7.188,--	
12	 1.524	7.458,--	
13	 1.206	5.902,--	
14	 952	3.416,-- *	
15	 1.028	3.354,-- *	
16	 1.267	4.133,-- *	
17	 2.408	13.382,--	
Suma	21.703	95.329	95.329,--

MONTE DE ARGENZON

1	 1.000	4.235,-- *	
2	 1.213	5.922,--	
3	 1.096	4.356,--	
4	 1.728	3.444,-- *	
5	 950	3.378,--	
6	 1.130	5.522,-- *	
7	 1.121	2.994,--	
8	 996	3.958,--	
9	 1.546	5.540,-- *	
10	 1.137	4.815,--	
11	 1.732	10.721,--	- abate
12	 1.175	5.760,--	
13	 930	2.424,--	
14	 610	2.111,--	
15	 1.253	6.123,--	
16	 1.056	4.193,--	
17	 1.324	4.744,--	
18	 1.662	5.286,--	
Suma...	21.179	90.528,--	90.526,--
		TOTAL	185.857,--

En el anterior arriendo las yerbas salieron a la subasta por 142.513,20 pero el resultado de la subasta las hizo subir a 167.767,68

Subasta de yerbas celebrada el dia 17-7-956

MONTES DE CIERZO = Lotes adjudicados

núm.	1	Jesús Fernandez Asicain.....	6.665,--
	2	idem idem idem.....	6.559,--
	3	idem idem idem.....	4.162,--
	4	idem idem idem.....	3.562,--
	5	idem idem idem.....	5.985,--
	6	José Sainz Arellano.....	5.095,--
	14	Faustino Alfaro Gonzalez.....	3.416,--
	15	Melitón Catalán Izurzu.....	3.354,--
	16	idem idem idem.....	4.133,--
		Suma.....	42.931,--

DESIERTOS

	7.....	4.500,--
	8.....	3.471,--
	9.....	4.326,--
	10.....	6.171,--
	11.....	7.188,--
	12.....	7.458,--
	13.....	5.902,--
	17.....	13.382,--
	Suma.....	52.398,--

ARGENZON = ADJUDICADOS

	1	Francisco Anguiano Ramirez.....	4.235,--
	4	Daniel Librada Frances.....	8.444,--
	6	idem idem idem.....	5.522,--
	9	Melitón Catalán Izurzu.....	5.540,--
Corral		idem idem idem.....	2.250,--
		Suma.....	25.991,--

DESIERTOS

	2.....	5.922,--
	3.....	4.356,--
	5.....	3.378,--
	7.....	2.994,--
	8.....	3.958,--
	10.....	4.815,--
	11.....	10.721,--
	12.....	5.760,--
	13.....	2.424,--
	14.....	2.111,--
	15.....	6.123,--
	16.....	4.193,--
	17.....	4.744,--
	18.....	5.288,--
	Suma...	66.787,--

ADJUDICADAS

DESIERTAS

Montes de Cierzo	42.931,--	52.398,--
Argenzón.....	25.991,--	66.787,--
TOTALES.....	68.922,--	119.185,--



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. _____

A los efectos del impuesto provincial del 10 % sobre aprovechamientos comunales, participo a V. E. que con fecha 30 de Agosto pasado se adjudicaron las yerbas de caracter comunal de este Municipio, por tiempo de tres años comprendidos entre el 1º Agosto 1.956 y el 31 de Julio de 1.959, en la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL, QUINIENTAS DOCE pts (178.512,00) por cada anualidad, a los rematantes que se indican en la relación adjunta.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Corella 6 Noviembre de 1.956
El Alcalde

de 1.956 a 1.959

ingresar en la deposi-
rios de yerbas.

Total	TRIMESTRE
1.497,30	10.874,33
1.626,30	7.406,57
.514,20	1.628,55
.658,50	1.164,63
.008,40	3.752,10
.716,80	6.679,20
.163,40	6.790,85
795,50	5.198,88
382,80	5.595,70
363,20	49.090,81

EXCMA. DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

PAMPLONA

ción con fecha

4.990.

AYUNTAMIENTO DE CORELLAARRIENDO DE YERBAS de 1.956 a 1.959

Detalle de las cantidades que trimestralmente debe ingresar en la depositaria municipal cada uno de los señores adjudicatarios de yerbas.

NOMBRES	Remate	Imptº 10 %	Total	TRIMESTRE
D. Melitón Catalán *	39.543,-	3.954,30	43.497,30	10.874,33
" Jesús F. Asiain *	26.933,-	2.693,30	29.626,30	7.406,57
" Frans Anguiano *	5.922,-	592,20	6.514,20	1.628,55
" José Arigita Jim. ✓	4.235,-	423,50	4.658,50	1.164,63
" Faustino Alfaro *	13.644,-	1.364,40	15.008,40	3.752,10
" Angel Arellano *	24.288,-	2.428,80	26.716,80	6.679,20
" Gabriel Irribarren *	24.694,-	2.469,40	27.163,40	6.790,85
" Juan Arrula *	18.905,-	1.890,50	20.795,50	5.198,88
" Felipe Dominguez x	20.348,-	2.034,80	22.382,80	5.595,70
SUMAS.....	178.512,-	17.851,20	196.363,20	49.090,61

Corella 4 Octubre de 1.956

Secretario

El detalle de estos remates, se remite a la Diputación con fecha 6 Noviembre de 1.956.



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. _____

A los efectos procedentes participo a V. E. que en el año 1.957 no se ha efectuado adjudicación alguna de yerbas, pues según se comunicó con fecha 5 de Noviembre de 1.956 están adjudicadas las yerbas, por tiempo de tres años que comprende del 1º Agosto 1.956 al 31 Julio del 1.959, en pts 178.512,00 por cada anualidad.

Bien guarde a V. E. muchos años
Corella 20 Enero de 1.958
El Alcalde

EXCMA. DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

PAMPLONA



ALCALDIA
DE
FUNES

Núm. 59

10 DE 1958
58

Correspondiendo a su attº. oficio
Nº. 40 de fecha 10 de los corrientes,
y para su debida constancia en los ex-
pedientes de su razón, tengo el honor
de remitir a V. el duplicado de la no-
tificación que al mismo se acompañaba
para DON MAXIMO DIAZ TERES, DON JAVIER
DIAZ CIRAUQUI y DON JUAN ARRULA MURILLO,
todos vecinos de esta localidad, debida-
mente diligenciados por los interesados.

Dios guarde a V. muchos años
Funes á 13 de Enero de 1.958

EL ALCALDE

Enrique C. C...



Sr. Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de

C O R E L I A



M. I. Sr.

El abajo firmante Juan Arrula Murillo, casado, mayor de edad y vecino de Funes, a V. con todo respeto tiene el honor de exponer:

Sesión del 9-1-958

Concedido lo que se pide.

Que siendo rematante de las yerbas de la corraliza nº 5 de los montes de Argenzón con los nos. 11, 12 y 13 del anterior arriendo de este Municipio, y que hallándose actualmente en una situación económica muy precaria, debido a que tiene a su esposa en tratamiento en el Manicomio Provincial; no pudiendo por lo tanto sufragar los gastos que origina, se ve en la necesidad de dejar el negocio para colocarse como obrero.

Por todo lo cual,

Suplica a V, se digne acceder a la cesión de la mencionada corraliza en favor de D. Javier Diaz Cirauqui, casado, mayor de edad y vecino de Funes, continuando como fiador el mismo, o sea D. Máximo Diaz Terés.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida justicia y rectitud de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Funes 9 de Enero de 1958

Javier Diaz

Juan Arrula

Conforme
El Fiador

Máximo Diaz

M. I. Sr.

ALCALDE PRESIDENTE DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE

C O R E L L A



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 40

Adjunto a Vd. escritos duplicados para los vecinos de esa localidad anotados al margen, esperando de su atención disponga la entrega a los interesados y devuelva los duplicados debidamente firmados por los mismos, quedando por ello obligado a otro tanto.

Dios guarde a V. muchos años
Corella 10 Enero de 1.958
El Alcalde

Jamainy



Sr. Alcalde de

F U N E S



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 41.

Recibí el duplicado
Funes 13 Enero de 1.958

Juan Arrula

Para su conocimiento y efectos le participo que el Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión del día de ayer acordó acceder a su petición de ceder todas las obligaciones y derechos que contrajo como rematante de las yerbas de este Municipio, de la Corraliza o lote núm. 5 de los Montes de Argenzón, a favor de D. Javier Diaz Cirauqui, vecino de esa localidad, y sirviendo de garantía al mismo D. Máximo Diaz Terés también de esa vecindad.

En consecuencia queda Vd. desligado, desde esta fecha, de todas las responsabilidades que adquirió con este Ayuntamiento como rematante adjudicatario de las citadas yerbas.

Sírvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años
Corella 10 Enero de 1.958
El Alcalde



Jarauqui

SR. D. JUAN ARRULA MURILLO, vecino de FUNES



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 42.

Recibí el duplicado

Funes 13 Enero de 1.958

Mr. Muesling

Para su conocimiento y efectos le participo que el Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión del día de ayer, atendiendo a la petición formulada por D. Juan Arrula Furiello vecino de esa localidad con la conformidad de Vd., ha accedido a la cesión por parte del señor Arrula a favor de Vd., de las obligaciones y derechos que el primero contrajo con este Ayuntamiento, como rematante de las yerbas del lote o Corraliza núm. 5 de los Montes de Argonzón de este término municipal, y en consecuencia, desde esta fecha viene Vd. obligado al cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades que aquel había contraído como rematante, así como el ejercicio de los derechos derivados de la misma, saliendo fiador responsable D. Maximo Diaz Terrés, vecino de esa misma localidad.

Sirvase firmar en duplicado
Corella 10 Enero de 1.958
El Alcalde

Jarama

ST. D. JAVIER DIAZ GIRAQUI, vecino de FUNES.



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 43.

RECIBIDO EL DUPLICADO Y CONFORME
Funes 13 Enero de 1.958

M. e. Maximo Diaz

Para su conocimiento y efectos le participo que el Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión del día de ayer, a petición de los interesados, acordó acceder a la cesión por parte de D. Juan Arrula Murillo, de esa vecindad, a favor de D. Javier Diaz Ciraquí, también de esa vecindad, de todos los derechos y obligaciones que el primero había contraído con este Ayuntamiento, como rematante adjudicatario de las yerbas del lote o Corraliza núm. 5 de los Montes de Argonzón, en este término municipal, poniendo a Vd. como fiador garantía de todas las responsabilidades de la subasta.

Sírvase firmar el duplicado con la nota de conformidad como tal fiador.

Sírvase firmar el duplicado

Dios guarde a V. muchos años.

Corella 10 Enero de 1.958

El Alcalde

J. Arrula



Sr. D. MAXIMO DIAZ TERES, vecino de FUNES



ALCALDIA
DE
FUNES

Núm. 6



En cumplimiento de su attº. oficio y para su debida constancia en el expediente de su razón, tengo el honor de devolver a V. el adjunto duplicado de la notificación que al mismo se acompañaba para Don JUAN ARRULA MURILLO, vecino de esta localidad, debidamente diligenciado por el interesado.

Dios guarde V. muchos años
Funes á 2 de Enero de 1.958

EL ALCALDE

Enrique C. Cárdenas



Sr. Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de

CORELLA



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 1.249

Para su conocimiento y efectos le participo que en el plazo de ocho dias deberá Vd. ingresar en la Depo-
sitaria de este Ayuntamiento, la can-
tidad de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y
OCHO PTS Y OCHENTA Y OCHO CTS
(5.198,88), correspondiente al ter-
cer plazo trimestral de la anualidad
1.957-58, de las yerbas que lleva en
arrendamiento..

Se le recuerda, por si el abono lo
hiciese a través de alguna casa ban-
caria, que el Ayuntamiento ha de per-
cibir la cantidad integra que se in-
dica, sin descuento alguno.

Sírvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años
Corella 30 Diciembre de 1.957
El Alcalde

J. Arriola

RECIBI EL DUPLICADO
Funes 2 Enero de 1.958

Sr. D. JUAN ARRULA

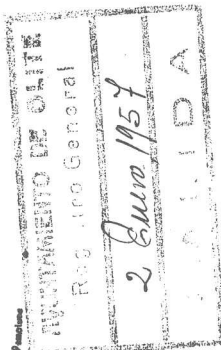
FUNES

ALCALDIA

DE

OLITE

Núm. 4



Correspondiendo a la atenta comunicación de V. núm. 1.550 de fecha 30 de Diciembre ppda. referente a entrega de escrito sobre aprovechamiento de hierbas a DON FELIPE DOMINGUEZ VALLENCIA

tengo el honor de devolverle el duplicado cumplimentado

Dios guarde a V. muchos años.

Olite a 2 de

Enero de 1958

EL ALCALDE,

Miguel Roldán

Sr. Alcalde de

CORELLA



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 1.551

Para su conocimiento y efectos le participo que en el plazo de ocho dias deberá Vd. ingresar en esta Depositaria municipal, la cantidad de CINCO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO PTS Y SETENTA CTS (5.595,70), importe del tercer plazo mensual, de la anualidad 1.957-58, de las yerbas que lleva en arrendamiento.

Se le recuerda, por si el abono lo hiciese a través de alguna casa bancaria, que el Ayuntamiento ha de percibir la cantidad íntegra que se indica, sin descuento alguno.

Sírvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años
Corella 30 Diciembre de 1.957
El Alcalde

Juananuy

RECIBI EL DUPLICADO
OLITE 1.^o Enero 1.958

Mercedes Gutierrez

Sr. D. FELIPE DOMINGUEZ VALENCIA

OLITE



ALCALDIA
DE
FUNES

Núm. 550

23 ABR 1957

1154

En cumplimiento de su attº. oficio
Nº. 1.098 de fecha 14 de los corrien-
tes y para su debida constancia en
el expediente de su razón, adjunto
me complazco en remitirle el duplica-
do de la notificación que el mismo
se acompañaba para el vecino de esta
villa DON JUAN ARRULA, debidamente
firmada en el recibí por el interesa-
do.

Dios guarde a V. muchos años
Funes á 21 de Agosto de 1.957
EL ALCALDE

Enrique Chiquini

Sr. Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de

C O R E L L A



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 1.099

Para su conocimiento y efectos le participo que en el plazo de ocho días debe Vd. ingresar en este Ayuntamiento la cantidad de 5.198,88 pts. importe del primer plazo trimestral, de la anualidad 1.957-58, de las yerbas que tiene adjudicadas en este término municipal.

Como anteriormente se le tiene advertido se le previene que el Ayuntamiento ha de percibir el importe íntegro de dicha cantidad, por lo que, si verifica el pago a través de la Banca, deberá tener presente esta advertencia para que no se haga descuento alguno de la cantidad indicada.

Sírvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años
Corella 14 Agosto de 1.957
El Alcalde

RECIBI EL DUPLICADO
Funes 20 Agosto de 1.957

Juan Arriola
14/8

Sr. D. JUAN ARRILA

FUNES



ALCALDIA
DE
FUNES

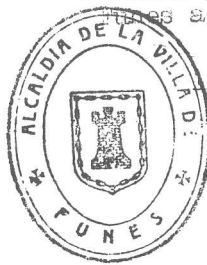
Núm. 666



Consecuente a su atts comunicación
nº 1218 fecha 9 del actual, adjunta me
complace en devolver a V. duplicado de
comunicación que fué dirigida a D. JUAN
ARRUA, vecino de esta villa.

Dios guarde a V. muchos años.
Es a 14 de Octubre de 1.957.

EL ALCALDE



Encasado Piqueras

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

CORELLA



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 129

Para su conocimiento y efectos le participo que para el día 20 de los corrientes debe V. ingresar en la Depo-sitaria de este Ayuntamiento, la canti-dad de 5.198,38 pts, correspondientes al segundo plazo trimestral de la anua-lidad 1.957-958, por las yerbas que tie-ne adjudicadas.

Dios guarde a V. muchos años
Corella 9 Octubre de 1.957
El Alcalde

RECIBI EL DUPLICADO
Funes 14 Octubre de 1.957

Sr. D. JUAN ARRULA

FUNES



ALCALDIA
de la Ciudad de
OLITE (Navarra)

Núm. 1.303

AYUNTAMIENTO DE OLITE
Registro Municipal

Tengo el honor de comunicar a V. que
se ha recibido y entregado a D. Felipe
Dominguez Valencia, vecino de
esta localidad, notificación sobre
pago de hierbas, devolviendole el
duplicado firmado por el interesado
adjunto.

cumpliendo cuanto me interesaba en su escrito de
9 del actual, nº 1.216.

AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA
16 OCT. 1957
ENTRADA Nº. 1.272

Dios guarde a V. muchos años.
Olite, 11 de Octubre de 1957.

El Alcalde,

Miguel Rodriguez

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
CORELLA



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 1.957

Para su conocimiento y efectos le participo que para el día 20 del actual debe Vd. ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de 5.595,70 pts, correspondiente al segundo plazo trimestral de la anualidad 1.957-58, por las yerbas que tiene adjudicadas.

Sirvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años
Corella 9 Octubre de 1.957
El Alcalde

RECIBIDO EL DUPLICADO
Olite 11 Octubre de 1.957

Mercedes Gutierrez

Dr. D. FELIPE DOMINGUEZ VALENCIA

Olite



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Para su conocimiento y efectos, le participo
se halla V. adeudando a este Ayuntamiento la canti-
dad de 13.358 pesetas y ⁴⁰cts.

por los conceptos de:

Don trimestres de yerbas que tiene
adjudicadas.

Se le previene que si en el plazo de ocho
días no ingresa en Depositaria Municipal dicho des-
cubierto, sin otro aviso, pasará al Agente Ejecutivo.

Dios guarde a V. muchos años.

Sírvase firmar el duplicado adjunto.
Corella 13 de Junio de 195 7



EL ALCALDE,

J. Arriaga

RECIBI EL DUPLICADO:

Corella 13 de Junio de 195 7

Sr. D.

AYUNTAMIENTO DE CORELLA

Ciudad



ALCALDIA
DE
FUNES

Núm. 335

Consecuente con su attº. oficio
Nº. 575 de fecha 17 de los corrientes
y para su constancia en el expediente
de su razón, me complazco en remitir
a V. el duplicado de la comunicación
que al mismo se acompañaba para el
vecino de esta villa, DON JUAN ARRULA,
debidamente diligenciado por el inte-
resado.

Dios guarde a V. muchos años
Funes á 23 de Abril de 1.957

EL ALCALDE

Enrique Cárdenas

Sr. Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de

CORELLA

LOTES DE HITBAS DE LOS MONTES DE ARGENTON.

=Lote nº 1.=

PARAJES Hoya del Villar
Los Cabañales

Límites N. Límite de la propiedad.
E. Ríos Somero y Cabañales. (Luga de Cinto
S. Camino
O. id.

Superficie -89-87-00 Has. = 1.000 Robos y 14 Almedes.

=Lote nº 2.=

PARAJES Ombatillo
Berranco Cruz

Límites N. Camino del Cerral Blanco.
E. Camino.
S. Ríos Somero. (Luga de Cintruénigo)
O. Caudice Berranco Cruz y Montecillo.

Superficie -108-96-20 Has. = 1.213 Robos y 6 Almedes.

=Lote nº 3.=

PARAJES Ombatillo

Límite N. Camino de Corella a Grávalos.
E. id. Autol y límite propiedad.
S. id. del Cerral Blanco.
O. id. Vallas Huey y Montecillo.

Superficie -98-42-20 Has. = 1.096 Robos.

=Lote nº 4.=

PARAJES Ombatillo
Las Poyas
Vallas de Huey

Límites N. Luga de Alfaro
E. Camino de Autol. (límite propiedad)
S. id. de Corella a Grávalos.
O. id. del Montecillo.

Superficie -155-18-60 Has. = 1.728 Robos y 2 Almedes.

=Lote nº 5.=

PARAJES Las Poyas
Vallas de Huey
La Balsilla

Límites N. Luga de Alfaro.
E. Camino del Montecillo.
S. id. de Corella a Grávalos.
O. id. de Fitero a la Aldea.

Superficie -76-41-00 Has. = 850 Robos y 14 Almedes.

=Lote nº 6.=

PARAJES Las Berranas
La Balsilla
Vallas de Huey
La Cascastina

Límites N. Camino de Corella a Grávalos.
E. id. de Vallas de Huey.
S. id. del carril.
O. id. de Fitero a la Aldea.

Superficie -101-52-10 Has. = 1.130 Robos y 10 Almedes.

=Lote nº 7.=

PARAJE Vallas de Buey

Límite N. Camino de Corella a Grávalos.
E. id. del Montecillo.
S. id. del Corral Blanco.
O. id. de Vallas de Buey.

Superficie -100-69-20 Has. = 1.121 Robos y 5 Almedes.

=Lote nº 8.=

PARAJES Montecillo
Barranco Cruz

Límites N. Camino Montecillo y Barranco Cruz
E. id. Antiguo de Corella a Pitero.
S. id. del Montecillo.
O. id. del Corral Blanco.

Superficie -19-49-10 Has. = 996 Robos y 9 Almedes.

=Lote nº 9.=

PARAJES Montecillo
La Mojera
Barranco Cruz
La Cascantina
Plana de Salas

Límites N. Camino del Montecillo.
E. id. Antiguo de Corella a Pitero.
S. id. de la Venta del Pillo.
O. id. de Vallas de Buey.

Superficie -138-84-90 Has. = 1.546 Robos y 3 Almedes.

=Lote nº 10.=

PARAJES La Abadía
Montecillo
Plana de Salas

Límites N. Caminos Venta del Pillo y Antiguo
E. id. Bz Cruz-R. Somero (Corella-Pite)
S. id. de Abatores.
O. id. de id.

Superficie -102-15-90 Has. = 1.137 Robos y 10 Almedes.

=Lote nº 11.=

PARAJES Abatores
Plana de Salas
La Hondada

Límites N. Camino de Abatores.
E. Bz Somero.
S. Bz de Pitero.
O. Camino de Abatores.

Superficie -155-55-20 Has. = 1.732 Robos y 3 Almedes.

=Lote nº 12.=

PARAJES Cabecillo Blanco
Plana de Salas
Abatores
Corral del Modela
El Vinagre

Límites N. Camino de la Venta del Pillo.
E. id. de Abatores.
S. Bz de Pitero.
O. Camino de Vallas de Buey.

Superficie -105-53-60 Has. = 1.175 Robos y 4 Almedes.

=lote nº 13.=

PARAJES Cabecillo Blanco
Los Alamos
Barranco Vallejo

límites

N. Camino de la Venta del Pillo.
E. id. de Vallas de Buey.
S. Muga de Fitero.
O. Camino de Fitero a la Aldea.

Superficie -83-53-60 Has. = 930 Robos y 4 Almudes.

=lote nº 14.=

PARAJES El Carril
La Candelaria

límites

N. Caminos Carril y Corral Blanco.
E. id. de Vallas de Buey.
S. id. de la Venta del Pillo.
O. id. de Fitero a la Aldea.

Superficie -172-75-50 Has. = 810 Robos y 3 Almudes.

=lote nº 15.=

PARAJES La Halsilla
El Carril
Las Mugas

límites

N. Muga de Alfaro
E. Camino de Fitero a la Aldea.
S. id. de la Venta del Pillo.
O. id. id. id.

Superficie -112-52-40 Has. = 1.253 Robos y 1 Almotada.

=lote nº 16.=

PARAJES Romereta
Morcajadas
Barranco Vallejo
Las Mugas

límites

N. Caminos Venta Pillo y Las Mugas.
E. id. de Fitero a la Aldea.
S. Muga de Fitero.
O. Camino de Fitero a Grávalos.

Superficie -94-87-30 Has. = 1.056 Robos y 3 Almudes.

=lote nº 17.=

PARAJES Romereta
Barranco Hondo
Las Mugas

límites

N. Camino Sancho Barón
E. id. de Fitero a Grávalos.
S. Muga de Fitero.
O. Senda.

Superficie -116-93-70 Has. = 1.324 Robos y 7 Almudes.

=lote nº 18.=

PARAJES Sancho Barón
Las Mugas

límites

N. Muga de Alfaro.
E. Caminos Venta Pillo-Sancho Barón
S. Muga de Fitero. (y Senda.
O. id. de Alfaro.

Superficie -97-16-10 Has. = 1.082 Robos.

Corella, Junio de 1.954.

Vº. 3º.
EL ALCALDE.

EL PROSECRETARIO.

Nombres	Pagan		TOTAL
	Timbre	Prensa	
X Francº Anguiano	35,-	35,55	70,55x
X Faustino Alfaro	70,-	81,85	151,85x
José Arigita	15,-	25,40	40,40x
Angel Arellano	70,-	145,75	215,75x
Melitón Catalán	145,-	237,25	382,25x
Jesús F. Asiain	110,-	161,60	271,60x
Gabriel Irribaren	70,-	148,15	218,15x
Juan Arrula	70,-	113,45	183,45x
Felipe Dominguez	70,-	122,10	192,10x
SUMAS-----	655,-	1.071,10	1.726,10

Corella 5 Octubre 1.956

José Sainz-Arellano 35,- 57,55 92,55 x

Para reintegro del expediente de subasta de
verbas y pago de anuncios en la prensa, le
corresponde a Vd. pagar la cantidad de

=====

=====

que debe abonar seguidamente en este Ayunta-
miento .

Corella 5 Octubre de 1.956

Sr. D.



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 16

RECIBI EL Duplicado

Puros

23 Abril de 1.957

Juan Corella



Para su conocimiento y efectos le participo que en el término de ocho días debe Vc. ingresar en la depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de 5.190,36 pts. importe del cuarto plano trimestral de la anualidad 956 a 957, de las verbas que tiene adjudicadas en este término municipal.

Al mismo tiempo se lo advierte que, según se estipula en las condiciones de la subasta oportuna, el importe de los planos trimestrales de las dos sucesivas anualidades deberá ingresarlo, sin otro aviso, para las fechas siguientes:

- 1º) Para el 31 de Julio
- 2º) Para el 30 de Septiembre
- 3º) Para el 20 de Diciembre
- 4º) Para el 31 de Marzo siguiente.

También le advierto, para que lo tenga en cuenta, por si verifica el pago a través de los Bancos, que el Ayuntamiento le debe percibir el importe íntegro del rento, sin admitir por tanto el descuento que puedan hacer los Bancos, que deben ser de su cuenta.

Dírese firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años.

Corella 17 Abril de 1.957

El alcalde

Dr. D. JUAN Corella

P U R O S



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 557

Para su conocimiento y efectos le participo que se recibió el importe del tercer plazo trimestral de las yerbas que tiene adjudicadas en este término municipal, pero de aquel importe, dedujo el Banco 15,25 pts de comisión y timbres, y esta cantidad se le aumentará al hacer el pago del 4º trimestre, ya que el Ayuntamiento ha de percibir el importe de la adjudicación.

Se lo digo para que lo tenga en cuenta para lo sucesivo, si efectuada los pagos por giro.

Sírvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años.
Corella 20 Febrero 1.957
El Alcalde

Jarama

RECIBI EL DUPLICADO
Olite 21
Febrero 1.957

Sr. D. FELIPE DOMINGUEZ VILLAFRANCA

OLITE



ALCALDIA
de la Ciudad de
OLITE (Navarra)

Núm. 275.

AYUNTAMIENTO DE OLITE
Registro General

SALIDA

Tengo el honor de comunicar a V. S. que se ha recibido y entregado a D. Felipe Domínguez Valencia, escrito acusando recibo al pago efectuado por mediación del Banco y correspondiente al 3º plazo trimestral de las hierbas que disfruta en ese Municipio; devolviéndole adjuntamente el duplicado firmado.

cumpliendo cuanto me interesaba en su escrito de 20 del actual.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Olite, 22 de Febrero de 1957.

El Alcalde,

Miguel Domínguez

Sr. Excmo. Presidente del Ayuntamiento

CORRALIA



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 868

No le interese
entre n.º 8 de Arguense

Entiendo el Ayuntamiento en todo el nuevo sentido de las verbenas, y considerando que la adjudicación en el presente de las lotes que tiene adjudicados, hasta que se haya la adjudicación, y en aquella fecha se dará lo que a derecho corresponda. En el caso de que no lo interese seguir con tales verbenas, deberá manifestarlo al efecto de los días no recurre a ellas verbenas, se entenderá continuas en el aprovechamiento de las mismas, confirmando en pago el presupuesto según se indica.

Se sirve al duplicado
al señor D. D. Santos Sanz.
Corella 3 de Julio de 1.956
El Alcalde

Sanz

RECIBI LA Duplicado
Corella
Julio de 1.956

M. D. SANTOS SANZ

Manuel Sanz

CIUDAD



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm.

171

Señor Vd. ingresar, en la depositaria municipal, en término de ocho días, la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTAS NOSENTA Y SEIS Ptas Y DOCE Cts (3.466,12), que corresponden por el tercer trimestre de las yerbas que tiene adjudicadas en este término municipal.

Señor Vd. firmar el duplicado que se le da V. muchos años.
Corella 2 Febrero de 1.957
A. Albalade

ENCUENTRO AL DUBLICADO
FUNDOS 4 Febrero 1.957

Francisco Ferrer



[Firma]

Sr. D. JOAN AN OLA

FUNDOS



ALCALDIA
DE
FUNES

Núm. 145

En cumplimiento de su attº. ofi-
cio Nº. 172 de fecha dos de los co-
rrientes y para su constancia en el
expediente de su razón, tengo el ho-
nor de remitir a V. el duplicado de
la notificación que al mismo se aco-
pañaba para el vecino de esta villa
DON JUAN ARRULA, debidamente diligen-
ciado por el interesado.

Dios guarde a V.S. muchos años

Funes á 4 de Febrero de 1.957

EL ALCALDE

Emilio Ormaza

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de

CORELLA



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 159

Sírvase Vd. ingresar en la depositaria municipal, en el término de ocho días, la cantidad de TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA PTS Y CUARENTA Y SIETE CTS (3.730,47), que corresponden por el tercer plazo trimestral de las yerbas que tiene adjudicadas en este término municipal.

Sírvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años.
Corella 22 febrero de 1957
Alcalde

RECIBI EL DUPLICADO
OLITE
3
febrero 1.957

Señor Alcalde

Sr. D. FELIPE DOMÍNGUEZ

OLITE



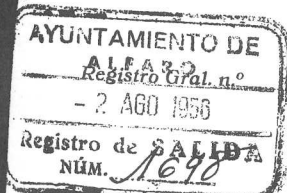
MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y M. L. CIUDAD DE ALFARO
(LOGROÑO)

SECRETARIA

CORELLA

4 - AGO. 1956

ENTRADA 1.028



Conforme interesa V.S. en su atto. oficio de referencia, devuelvo cumplimentadas y diligenciadas las notificaciones relativas a vecinos de esta Ciudad, cuyos nombres se indican al reverso de la presente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Alfaro 2 Agosto de 1.956.-

EL ALCALDE,



Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

CORELLA.-
(Navarra)

1.
2.
3.
4. 867.
5.
6. doy
7. 9 fu
8. nte
9. año
10. 1956

relle
namu

7

AN JIMENEZ

CARNICERIA

ALFARO (LOGROÑO)

2 de agosto 1955

Con contestación a su escrito n.º 864. Tengo
el honor de manifestarle que, hoy por hoy,
mirando el número de pastos que tienen
acordado con el Ayuntamiento

Dios guarde a usted muchos años
El Encio 1 de agosto 1955
Juan Jimenez

M. F. de la Torre

Belle
(mamam.)

STA SE REFIERE:



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 867

RECIBO EL DUPLICADO
Corella 30 de 1.956

Teniendo el Ayuntamiento en trámite el nuevo arriendo de yerbas, y expirando mañana la adjudicación anterior, le participo puede Vd. seguir en el disfrute de los lotes que tiene adjudicados, hasta que se haga la nueva adjudicación, y en aquella fecha pagará lo que a prorratio corresponda. En el caso de que no le interese seguir con tales yerbas deberá manifestarlo inmediatamente, bien entendido que, si en el plazo de dos días no renuncia a dichas yerbas, se entenderá continua en el aprovechamiento de las mismas, conforme en pagar el prorratio según se indica.

Sírvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años.
Corella 30 Julio de 1.956
El Alcalde ..

J. Jimenez

Sr. D. JUAN JIMÉNEZ GONZALO ALFARO



AYUNTAMIENTO

DE
CORELLA

Núm. 863

RECIBI EL DUPLICADO
CORELLA 30 JULIO DE 1.956

Dr. D. Faustino Alfaro

Ciudad

Teniendo el Ayuntamiento en trámite el nuevo arriendo de verbas, y expidiendo en consecuencia el arriendo anterior, le participo puelo Vº. Seguir en el disfrute de los lotes que tiene adjudicados, hasta que se ultime el nuevo arriendo, y en aquella fecha pagaré lo que a priori corresponde.

En el caso de no interesarle seguir con tales verbas, deberá manifestarlo inmediatamente, bien advertido que, si en plazo de tres días no renuncia a dichas verbas, se entenderá continua en el disfrute de las mismas, conforme en punto el presente según se indica.

Dirá no firmar el duplicado
antes en rde a V. muchos años.
Corella 30 Julio de 1.956
Alcalde



Arany



AYUNTAMIENTO

DE
CORELLA

Núm. 863

RECIBI EL DUPLICADO
CORELLA 30 JULIO DE 1.956

Dr. D. JOSE ANTONIA JIMENEZ

Ciudad

Teniendo el Ayuntamiento en trámite el nuevo arriendo de verbas, y expidiendo en consecuencia el arriendo anterior, le participo puelo Vº. Seguir en el disfrute de los lotes que tiene adjudicados, hasta que se ultime el nuevo arriendo, y en aquella fecha pagaré lo que a priori corresponde.

En el caso de no interesarle seguir con tales verbas, deberá manifestarlo inmediatamente, bien advertido que, si en plazo de tres días no renuncia a dichas verbas, se entenderá continua en el disfrute de las mismas, conforme en punto el presente según se indica.

Dirá no firmar el duplicado
antes en rde a V. muchos años.
Corella 30 Julio de 1.956
Alcalde

Arany



AYUNTAMIENTO

DE
CORELLA

Núm. 866

Teniendo el Ayuntamiento en trámite el nuevo arriendo de yerbas, y expirando mañana el arriendo anterior, le participo puede Vd. seguir en el disfrute de los lotes que tiene adjudicados, hasta el nuevo arriendo, y en aquella fecha pagará lo que a prorratio correspondía. En el caso de no interesarle seguir con tales yerbas, deberá manifestarlo inmediatamente, bien entendido que, si en el plazo de dos días no renuncia a dichas yerbas, se entenderá continua en el aprovechamiento de las mismas, conforme en pagar el prorratio según se indica.

Sírvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años.
Corella 30 Julio de 1.956
El Alcalde

Jarany

Sr. D. Jesús Fernandez Asain

Ciudad



AYUNTAMIENTO

DE
CORELLA

Núm. 864

Teniendo el Ayuntamiento en trámite el nuevo arriendo de yerbas, y expirando mañana el arriendo anterior, le participo puede Vd. seguir en el disfrute de los lotes que tiene adjudicados, hasta el nuevo arriendo, y en aquella fecha pagará lo que a prorratio correspondía. En el caso de no interesarle seguir con tales yerbas, deberá manifestarlo inmediatamente, bien entendido que, si en el plazo de dos días no renuncia a dichas yerbas, se entenderá continua en el aprovechamiento de las mismas, conforme en pagar el prorratio según se indica.

Sírvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años.
Corella 30 Julio de 1.956
El Alcalde

Jarany

Sr. D. Meliton Carrilán Izurzu

Ciudad

RECIBI EN DUPLICADO
Corella 30 Julio de 1.956

RECIBI EN DUPLICADO
Corella 30 Julio de 1.956



DE
CORELLA

Núm. 865

[illegible][illegible]

100

Figure 6

100

acidity

INTEGRATING COTTON ROPEZ

CHICAGO



AYUNTAMIENTO

DE
CORELLA

Núm. 871

[illegible]

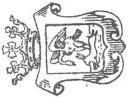
1990

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

January

JOSE SALV. ARRIANO

EVOLVED



AYUNTAMIENTO

DE
CORELLA

Núm. 868

Teniendo el Ayuntamiento en trámite el nuevo arriendo de las yerbas, y expidiendo mañana la adjudicación anterior, le participo puede Vd. seguir en el disfrute de los lotes que tiene adjudicados, hasta que se haga la nueva adjudicación, y en aquella fecha pagará lo que a prorrateo corresponde. En el caso de que no le interese seguir con tales yerbas, deberá manifestarlo seguidamente, bien entendido que si en plazo de dos días no renuncia a dichas yerbas, se entenderá continua en el aprovechamiento de las mismas, conforme en pagar el prorrateo según se indica.

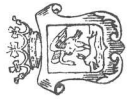
Sírvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años.
Corella 30 Julio de 1.956
El Alcalde

[Firma]

Sr. D. SANTIAGO LOPEZ

CIUDAD

RECIBI EL DUPLICADO
Corella
Julio de 1.956



AYUNTAMIENTO

DE
CORELLA

Núm. 869

Teniendo el Ayuntamiento en trámite el nuevo arriendo de yerbas, y expidiendo mañana el arriendo anterior, le participo puede Vd. seguir en el disfrute de los lotes que tiene adjudicados, hasta el nuevo arriendo, y en aquella fecha pagará lo que a prorrateo corresponde. En el caso de que no interese seguir con tales yerbas, deberá manifestarlo inmediatamente, bien entendido que, si en el plazo de dos días no renuncia a dichas yerbas, se entenderá continua en el aprovechamiento de las mismas, conforme en pagar el prorrateo según se indica.

Sírvase firmar el duplicado
Dios guarde a Vd. muchos años.
Corella 30 Julio de 1.956
El Alcalde

[Firma]

Sr. D. RUBEN RIVERA ARCEAGA

CIUDAD

RECIBI EL DUPLICADO
Corella
Julio de 1.956



AYUNTAMIENTO

DE
CORELLA

Núm. 861

Teniendo el Ayuntamiento en trámite el nuevo arriendo de yerbas, y expirando mañana el arriendo anterior, le participo puede Vd. seguir en el disfrute de los lotes que tiene adjudicados, hasta que se ultimo el nuevo arriendo, y en aquella fecha pagará Vd. lo que a prorratio correspondo.

En el caso de no interesarle seguir con tales yerbas deberá manifestarlo inmediatamente, bien entendido que, si en el plazo de dos dias no renuncia a dichas yerbas, se entenderá continua en el disfrute de las mismas, conforme en pagar el prorratio según se indica.

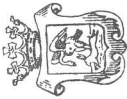
Sirvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años.
Corella 30 Julio de 1.956
El Alcalde



P. O. Juan Anguiano
Corella
Julio de 1.956

Sr. D. Emeterio Anguiano

Ciudad



AYUNTAMIENTO

DE
CORELLA

Núm. 875

Teniendo el Ayuntamiento en trámite el nuevo arriendo de las yerbas, y expirando mañana la adjudicación anterior, le participo puede Vd. seguir en el disfrute de los lotes que tiene adjudicados, hasta que se haga la nueva adjudicación, y en aquella fecha pagará lo que a prorratio correspondo.

En el caso de que no le interese seguir con tales yerbas, deberá manifestarlo seguidamente, bien entendido que si en plazo de dos dias no renuncia a dichas yerbas, se entenderá continua en el aprovechamiento de las mismas, conforme en pagar el prorratio según se indica.

Sirvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años.
Corella 30 Julio de 1.956
El Alcalde

E. González Chacón

RECIBI EL DUPLICADO
Corella
Julio de 1.956

Sr. D. EUSEBIO MARTINEZ G. NIJO

Ciudad

Anguiano



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. 862

Teniendo el Ayuntamiento en trámite el nuevo arriendo de yerbas, y expirando mañana el arriendo anterior, le participo puede Vd. seguir en el disfrute de los lotes que tiene adjudicados, hasta que se ultime el nuevo arriendo, y en aquella fecha pagará Vd. lo que a prorrateo corresponda.

En el caso de no interesarle seguir con tales yerbas deberá manifestarlo inmediatamente, bien entendido que, si en el plazo de dos días no renuncia a dichas yerbas, se entenderá continua en el disfrute de las mismas, conforme en pagar el prorrateo según se indica.

Sirvase firmar el duplicado
Dios guarde a V. muchos años.
Corella 30 Julio de 1.956
El Alcalde

RECIBE EL DUPLICADO
Corella

Julio de 1.956

Angel Arellano



Jaramin

Sr. D. Angel Arellano Dominguez

Ciudad

